RESOLUCIÓN Nº 318/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ARMOR DEL PARAGUAY S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – ID N° 362414.----------

Asunción, 26 de septiembre de 2019.

VISTA: La necesidad de adjudicación del Procedimiento de Contratación Directa N° 04/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS, A FAVOR DE LA SENABICO". ID N° 362414, conforme al acta de apertura; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 303 de fecha 23 de Septiembre, señala que los oferentes ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80025253-5 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC Nº 80013889-9, han cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por la Carta de Invitación.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2019, aprobado por Ley Nº 6258/2019, según Decreto Nº 1256/2019, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.----------

Que, el artículo 28° "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

Que, el artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula lo siguiente: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo*".----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 26 de septiembre de 2019 del Comité de Evaluación y adjudicar a las firmas ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80025253-5 y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 04/2019, "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS, A FAVOR DE LA SENABICO", ID N° 362414.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 26 de septiembre de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 04/2019, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS, A FAVOR DE LA SENABICO" - ID N° 362414, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- **ADJUDICAR** a las firmas, ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80025253-5 para el Lote Nº 1 por un monto total de Gs 32.460.000 (Guaraníes, Treinta y dos millones, cuatrocientos sesenta mil) y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9 para el Lote Nº 2 por un monto total de Gs. 26.880.000 (Guaraníes, Veintiséis millones, ochocientos ochenta mil), el procedimiento de Contratación Directa N° 04/2019. Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.----------

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENABICO

Teresa Rojas Ferrara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

RESOLUCIÓN Nº 318/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ARMOR DEL PARAGUAY S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – ID N° 362414.----------

Art. 3°.- **DECLARAR** desierta el LOTE Nº 3 APARATO DE FAX, de conformidad con el artículo 30, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y, en consecuencia, se autorice la realización de un segundo llamado con el mismo objeto, conforme a disponibilidad presupuestaria.----------

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 002 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa 004 – Competitividad e Innovación, Sub Programa: 11 – Administración de los Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 54, Código: 550 – ADQUISICION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD, 530 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, del presupuesto vigente de la Entidad.---------

Art. 5°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------

Art. 6°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Ic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENABICO

Teresa Rojas de Tara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO